



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 2 de septiembre de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, el 5 de agosto de dos 2025., que resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela promovida por **ÓSCAR FERNANDO QUINTERO MESA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander).

Lo anterior, con el fin de notificar del fallo de la referencia a las partes e intervinientes dentro de la tutela con radicado **68001220400020250059700**, en especial a los integrantes de la lista de elegibles de la Convocatoria “Directivos Docentes y Docentes - Población Mayoritaria - **2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022 de 2022** Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad” para el empleo de Docente de área ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia en la Secretaría de Educación Municipio de Bucaramanga, grado 0, Nivel jerárquico Docente de Aula, código **29950246 y OPEC 184427**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Penal

Revisó Edwin Eduardo Castro Muñoz
Elaboró Adeyme B

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co